Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

R.A. Nro. 011-2012-SP-CS-PJ

Lima, 28 de marzo de 2012

VISTO:

El Oficio número tres guión CA guión R guión dos mil doce, cursado por el doctor Germán Small Arana, Presidente de la Comisión de Celebraciones Conmemorativas del 461° Aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante el cual solicita la realización de una actividad que exprese el reconocimiento del Poder Judicial a la citada casa superior de estudios; así como el pedido verbal del señor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez Supremo Titular.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el artículo 138° de la Constitucional Política del Estado prescribe que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y es ejercida por el Poder Judicial, a través de sus órganos jerárquicos. En el desarrollo de su trascendental actividad, este Poder del Estado ha reconocido y reconoce la existencia de entidades que permanentemente contribuyen al fortalecimiento de una adecuada administración de justicia, y motiva que sea éste un tema de preferencia en la agenda nacional.

SEGUNDO. Que la Medalla de la Justicia constituye el más alto reconocimiento que el Poder Judicial concede a aquellas instituciones o entidades que en su diario quehacer se esfuerzan por la construcción de una cada vez mejor administración de justicia, o que desarrollan el plano de sus actividades a favor de los valores que ella persigue.

TERCERO. Que, asimismo, en sus más de 460 años de funcionamiento la Universidad de San Marcos tuvo varios locales, de los cuales se mantiene y destacan la "Casona de San Marcos", histórico local de la Universidad con más de 400 años de historia y que en la actualidad es sede de las principales actividades culturales y de otorgamientos de mas altos grados por parte de la universidad.
Otra sede principal es el actual local de la Facultad de Medicina "San Fernando", inaugurado en 1901 para la primera escuela de medicina del país. Esta también la "Ciudad Universitaria", que desde 1960 es sede principal, allí se ubican la mayoría de facultades, la biblioteca central, el estadio universitario y el rectorado, y se desarrollan la mayoría de actividades académicas y de investigación.

CUARTO. Que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cuenta actualmente con sesenta y dos escuelas académico-profesionales, agrupadas en veinte facultades, y éstas a su vez en seis áreas académicas, siendo la universidad peruana que abarca mayor cantidad de materias universitarias. De sus aulas han egresado connotadas personalidades

JSA/sbc

tales como: Daniel Alcides Carrión, Enrique López Albujar, Raúl Porras Barrenechea, Luis Bedoya Reyes y Mario Vargas Llosa, así como numerosos jueces supremo.

QUINTO. Que todas las facultades de la mencionada Universidad ofrecen tanto programas de pregrado como de posgrado. Cuenta además con diversos centros, instituciones y dependencias, como su centro cultural, museos, bibliotecas, clínica y consultorios universitarios. Estos aportes evidencian su rigor formativo y que hacen merecedor de reconocimiento por la Corte Suprema de Justicia de la República.

Por estos fundamentos, estando al acuerdo número doce – dos mil doce de la tercera Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8° del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465. Por unanimidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Medalla de la Justicia del Poder Judicial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR una Comisión integrada por los señores doctores Elcira Vásquez Cortez, Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, Víctor Roberto Prado Saldarriaga y Elvia Barrios Alvarado, Jueces Supremos Titulares, a efectos de que coordinen la actividad a desarrollar por parte del Poder Judicial.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente

JSA/sbc